Asunción, 16 de marzo del 2015.-

Exp. DNCP N° 6634/15
Fs .12.-

DICTAMEN SUOC N°09 /15

A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES:

OBJETO DEL EXPEDIENTE:

*Con relación al expediente de referencia, en el marco del llamado a Contratación Directa para Estacionamiento de Vehículos de la DINCAP, plurianual Ejercicio 2015/2016 con la empresa VECTOR Y ASOCIADOS S.A., se emite el siguiente parecer:- - - -

Exp. DNCP N° 6634/15
Fs .12.-
Hoja 3-4

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El pedido de locación obedece a la necesidad de contar con un predio para el resguardo en parque cerrado de los vehículos de la Institución que cumpla con los requisitos de sistemas de prevención, seguridad, efectivo control de entrada y salida de los vehículos como es el caso del estacionamiento, ubicado en Nuestra Señora de la Asunción y Estrella de la ciudad de Asunción y cuenta con una ubicación cercana a las inmediaciones del local del Edificio San Rafael, donde funciona la sede central del MAG, lo cual permitirá la realización de manera más efectiva las actividades de los funcionarios y así como el flujo de las documentaciones entre esta Dirección y las demás dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería así como con otras entidades o particulares.- - - - - - - - - - - - -

COSTO ESTIMADO: La locación objeto del presente dictamen, es por un periodo de 21 (veinte y un) meses, vigentes desde la suscripción del contrato, siendo el costo mensual a ser abonado por el período 2015 , y por el período 2016 por un monto mensual de , sujeto a la disponibilidad presupuestaria. -

*El concepto de alquiler mensual consignado precedentemente, se enmarca dentro de las disposiciones contempladas en el Art. 44 de la Ley "De Contrataciones Públicas" y del Art. 3° de la Resolución DNCP N° 458/12, donde se establecen que para la aplicación del procedimiento de Licitación Pública los cánones mensuales deben superar los 1000 jornales mínimos mensuales, los cuales en el caso en particular no son alcanzados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Exp. DNCP N° 6634/15
Fs 12.-
Hoja 4-4

Cabe señalar, además que el ***Decreto N° 2929****/2015, por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", establece en su* ***Art. 272*** *lo siguiente: "Programa Anual de Contrataciones (PAC) .... a) Para iniciar todo procedimiento de contratación se requerirá la presentación y publicación del PAC; el cual podrá ser realizado conforme a las reglamentaciones emitidas por la DNCP..."; así mismo el* ***Art. 274*** *dispone: "Pliegos estándar: Los Pliegos de Bases y Condiciones, las Cartas de Invitación y otros documentos estándares aprobados por Resolución de la DNCP, son de uso obligatorio en los procesos de contratación que realicen las instituciones públicas".- - - - - - - - - -*

CONCLUSION:

Que, analizado el documento, se colige que el presente llamado se realizará a a fin de satisfacer las necesidades de la institución de poder contar con un establecimiento mejor y con amplia infraestructura, que cubra las exigencias actuales para el desarrollo de las actividades y cuente con el espacio físico que albergue a la totalidad de los vehículos, teniendo en cuenta la estimación de costo/beneficio de alquilar un inmueble contra la posibilidad de adquirir un inmueble, es la medida más acertada, considerando que en el presente ejercicio la Institución solo cuenta con los recursos para la locación indicada, y no para una adquisición definitiva. - - - - - - - -

Por lo tanto, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y todo lo expuesto, la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), emite el ***presente dictamen favorable****, para la realización del llamado plurianual* ***"ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA DINCAP - PLURIANUAL" – ID N° 290445*** *y se sugiere proseguir los trámites pertinentes para la Resolución Ministerial. - - - - - - - - - - - - - - -*

Es dictamen, salvo mejor parecer.

Abog. María Angélica Molinas
Asesora Legal-SUOC
DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
JEFA DE LA SUOC
DINCAP

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP Agricultura para el Desarrollo